

Piñas, 10 de abril del 2016

Señores
SOCIEDAD DE TRABAJADORES MUNICIPALES SOCIETRAMU S.A,
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de SOCIEDAD DE TRABAJADORES MUNICIPALES SOCIETRAMU S.A.; y, lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el periodo de Enero a Diciembre del año 2015.

He obtenido de la Administración de SOCIEDAD DE TRABAJADORES MUNICIPALES SOCIETRAMU S.A. toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgue necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de diciembre del año 2015 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe

. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autoridad por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptadas

El sistema integrado de control de SOCIEDAD DE TRABAJADORES MUNICIPALES SOCIETRAMU S.A tomado en su conjunto es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa

- La administración de la Empresa cumple con las disposiciones de los Accionistas así como con la normal legal vigente
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables

Mi criterio es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente


Herminio Olegario Sánchez
COMISARIO PRINCIPAL